CUENTA DE COBRO No. 002

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA N.I.T. 890.102.018-1

DEBE A:

GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ TRESPALACIOS
C.C. # 72.198.116 DE BARRANQUILLA-ATL.

La suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo),** por concepto del contrato No. **CD-59-2026-0555**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

Cuenta de cobro correspondiente a un **Segundo pago** del 28 de febrero de 2026.

La suma antes mencionada puede ser pagada y consignada en la cuenta de ahorros No. **0266 70276281** del Banco **DAVIVIENDA.**

GABRIEL E. GONZALEZ T.

GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ TRESPALACIOS
C.C. # 72.198.116 DE BARRANQUILLA-ATL.

Barranquilla D.E.I.P. , Marzo 2 de 2026

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

Yo, GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ TRESPALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 72.198.116 expedida en Barranquilla con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".
(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

GABRIEL E. GONZALEZ T.

GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ TRESPALACIOS
C.C. Nº 72.198.116 de Barranquilla – Atl.

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 28 de 2026

Dr.
BRYAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Operativo de Tránsito.
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. **002** – Contrato No. **CD-59-2026-0555 GABRIEL EDUARDO GONZALEZ TRESPALACIOS C.C No. 72.198.116** – **Segundo Informe**, correspondiente a un segundo pago del 28 de Febrero de 2026.

Me permito presentar a usted un **segundo** informe de gestión en virtud del contrato No. **CD-59-2026-0555**, cuyo objeto es "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"***

El presente informe No. **002** lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas hasta el 28 de Febrero de 2026.

1. ***Se brindó Asesoría jurídica a la Oficina de Control Operativo en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito y el Transporte del Distrito de Barranquilla – Proyección Oficios Apoyo Operativos DITRA MEBAR –dirigidos a DITRA MEBAR.***



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 2-2026

Señor Mayor
JAIRO ALBERTO PINILLA CARVAJAL
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.
ditra.artur-mebar@policia.gov.co
Calle 48 No. 41-119
Barranquilla.

Asunto: *Solicitud de Operativos de control cumplimiento de las normas de tránsito Control motocicletas circulando por Carril Transmetro Punto de Encuentro Estación de Policía Ciudadela 20 de Julio.*

Cordial Saludo.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a través de su Oficina de Control Operativo de Tránsito, se permite solicitar que desde sus funciones y competencias, tomen las medidas de vigilancia y control para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en materia de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro (Motocicletas - Vehículos circulando por Carril Transmetro.), por lo que requerimos de su invaluable apoyo y asistencia a través de su cuerpo de oficiales, suboficiales y patrulleros, en los operativos que se llevarán a cabo en las siguientes fechas, horarios y lugares:

UBICACIÓN - ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PUNTO DE ENCUENTRO: ESTACIÓN CIUDADELA 20 DE JULIO – OPERATIVO EN CALLE 45 (AVENIDA MURILLO) CARRERA 3B – CONTROL MOTOCICLETAS - VEHICULOS DE CUALQUIER TIPO O CLASE CIRCULANDO POR CARRIL EXCLUSIVO DEL TRANSMETRO -	MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO-2026	DESDE LAS 06:30 HORAS

Lo anterior, en virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° CD-59-2025-3137, celebrado entre la Policía Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que, desde sus funciones y competencias, tomen desde ya las medidas que hubiere a lugar.

Agradecemos desde ya la atención prestada a este oficio, esperando como ya lo mencionamos



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 9-2026

Señor Mayor
JAIRO ALBERTO PINILLA CARVAJAL
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.
ditra.artur-mebar@policia.gov.co
Calle 48 No. 41-119
Barranquilla.

Asunto: *Solicitud de Operativos de control cumplimiento Decreto 0036-2026 Pico y Placa: POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TEMPORALES DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD PARA LA TEMPORADA DE PRECARNAVAL Y CARNAVAL 2026 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.*

Cordial Saludo.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a través de su Oficina de Control Operativo de Tránsito, se permite solicitar que desde sus funciones y competencias, tomen las medidas de vigilancia y control para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en materia de seguridad vial con el enfoque de control al cumplimiento del Decreto 0036 de Enero 26 de 2026, el cual se adjunta, por lo que requerimos de su invaluable apoyo y asistencia a través de su cuerpo de oficiales, suboficiales y patrulleros, en los operativos que se llevarán a cabo en las siguientes fechas, horarios y lugares:

UBICACIÓN - ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PUNTO DE ENCUENTRO CAI UNIAL – INTERVENCIÓN EN VIA 40 CALLE 85 HASTA CARRERA 67B VEHICULOS EN RESTRICCION DE CIRCULACIÓN PICO Y PLACA DE ACUERDO AL DECRETO 0036-2026.	DESDE EL LUNES 9 DE FEBRERO-2026. HASTA EL VIERNES 13* DE FEBRERO-2026. *: En esta fecha rige a partir de las 18:00 Hrs en toda la ciudad.	I.- DESDE LAS 07:30 HORAS HASTA LAS 09:00 HORAS. II.- DESDE LAS 17:30 HORAS HASTA LAS 19:00 HORAS.

Lo anterior, en virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° CD-59-2025-3137, celebrado entre la Policía Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que, desde sus funciones y competencias, tomen desde ya las medidas que hubiere a lugar.

Agradecemos desde ya la atención prestada a este oficio, esperando como ya lo mencionamos su apoyo y reacción inmediata ante la solicitud presentada.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 18 de 2026.

Señor Mayor
JAIRO ALBERTO PINILLA CARVAJAL
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.
ditra.artur-mebar@policia.gov.co
Calle 48 No. 41-119
Barranquilla.

Asunto: *Solicitud de Operativos de control cumplimiento de las normas de tránsito – Plan "Transporte Ilegal en vehículos de servicio Especial"*

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a través de su Oficina de Control Operativo de Tránsito, se permite solicitar que desde sus funciones y competencias, tomen las medidas de vigilancia y control para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en materia de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro, por lo que requerimos de su invaluable apoyo y asistencia a través de su cuerpo de oficiales, suboficiales y patrulleros, en los operativos que se llevarán a cabo en las siguientes fechas, horarios y lugares:

UBICACIÓN - ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PUNTO DE ENCUENTRO AVENIDA CIRCUNVALAR CARRERA 46 – CONTROL TRANSPORTE ILEGAL EN VEHÍCULOS DE SERVICIO ESPECIAL.	**JUEVES 19 DE FEBRERO-2026.**	**DESDE LAS 17:00 HORAS**

Lo anterior, en virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° CD-59-2025-3137, celebrado entre la Policía Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que, desde sus funciones y competencias, tomen desde ya las medidas que hubiere a lugar.

Agradecemos desde ya la atención prestada a este oficio, esperando como ya lo mencionamos su apoyo y reacción inmediata ante la solicitud presentada.

Atentamente,

BRYAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 24-2026

Señor Mayor
JAIRO ALBERTO PINILLA CARVAJAL
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.
ditra.artur-mebar@policia.gov.co
Calle 48 No. 41-119
Barranquilla.

Asunto: *Solicitud de Operativos de control cumplimiento de las normas de tránsito Tractocamiones Obstaculizando Vía 40 Punto de encuentro Parroquia San Judas Tadeo Vía 40 Calle 85.*

Cordial Saludo.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a través de su Oficina de Control Operativo de Tránsito, se permite solicitar que desde sus funciones y competencias, tomen las medidas de vigilancia y control para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en materia de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro (Vehículos Tractocamiones ocupando vía pública, Documentación vigente, mal parqueo, etc.), por lo que requerimos de su invaluable apoyo y asistencia a través de su cuerpo de oficiales, suboficiales y patrulleros, en los operativos que se llevarán a cabo en las siguientes fechas, horarios y lugares:

UBICACIÓN - ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PUNTO DE ENCUENTRO VIA 40 CALLE 85 PARROQUIA SAN JUDAS TADEO VEHÍCULOS TRACTOCAMIONES EN VÍA PÚBLICA MAL PARQUEO DESDE LA CALLE 85 HASTA CEMENTOS CARIBE (ARGOS) – VEHÍCULOS OBSTRUYENDO CIRCULACIÓN EN VÍA.	**DESDE EL MIERCOLES 25 DE FEBRERO-2026 HASTA EL VIERNES 27 DE FEBRERO-2026**	**DESDE LAS 07:00 HORAS.**

Lo anterior, en virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° CD-59-2025-3137, celebrado entre la Policía Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que, desde sus funciones y competencias, tomen desde ya las medidas que hubiere a lugar.

Agradecemos desde ya la atención prestada a este oficio, esperando como ya lo mencionamos su apoyo y reacción inmediata ante la solicitud presentada.

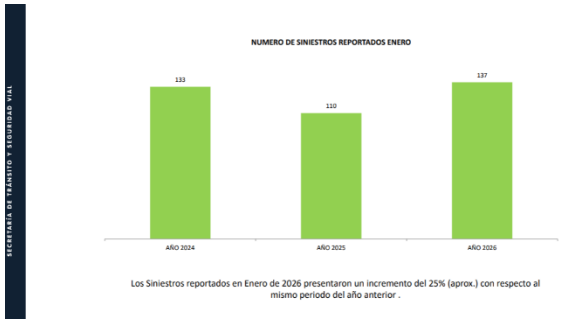
2.- ***Se realizó la revisión y aprobación de respuestas de PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito las cuales se detallan a continuación:***

BARRANQUILLACorrExtRecibida	RecibirFuncionario	2	298456	EXT-QUILLA-2026-0012191 - PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR - 19/01/2026 10:55:20 - CORREO - Rosario Chagui - - queja por alto flujo vehicular	20/01/2026 02:57 p. m.	04/02/2026 10:15 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Verificar	2	209448	QUILLA-2026-0024698 - 04/02/2026 10:12:43 - KARINA RAMIREZ LARA - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0012122 - 19/01/2026 09:30:54 - PÁGINA WEB - 32765739)	04/02/2026 10:14 a. m.	04/02/2026 10:14 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	209448	QUILLA-2026-0024698 - 04/02/2026 10:12:43 - KARINA RAMIREZ LARA - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0012122 - 19/01/2026 09:30:54 - PÁGINA WEB - 32765739)	04/02/2026 10:14 a. m.	04/02/2026 10:14 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	ValidarRadicar	2	209448	QUILLA-2026-0024698 - 04/02/2026 10:12:43 - KARINA RAMIREZ LARA - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0012122 - 19/01/2026 09:30:54 - PÁGINA WEB - 32765739)	04/02/2026 10:12 a. m.	04/02/2026 10:14 a. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	RecibirFuncionario	2	298281	EXT-QUILLA-2026-0012122 - PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR - 19/01/2026 09:30:54 - PÁGINA WEB - KARINA RAMIREZ LARA - 32765739 - SOLICITUD DE CERTIFICADO NOINMOVILIZACIÓN	20/01/2026 03:01 p. m.	04/02/2026 10:12 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	209429	QUILLA-2026-0024676 - 04/02/2026 10:04:38 - DILAN SANTIAGO - RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0008012 - 14/01/2026 16:23:18 - CORREO -)	04/02/2026 10:06 a. m.	04/02/2026 10:08 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	208949	QUILLA-2026-0024070 - 03/02/2026 15:39:05 - ANDREA CAMILA VARGAS DE LA HOZ - RESPUESTA (Ref: EXT-QUILLA-2026-0027106 - 02/02/2026 16:48:14 - CORREO -)	03/02/2026 03:42 p. m.	03/02/2026 04:08 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	208942	QUILLA-2026-0024054 - 03/02/2026 15:33:44 - JAIRO ALBERTO PINILLA CARVAJAL - REMISIÓN SOLICITUD DE RADICADO NO. EXT-QUILLA-2026-0027106	03/02/2026 03:37 p. m.	03/02/2026 04:07 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Verificar	2	208457	QUILLA-2026-0023575 - 03/02/2026 11:05:56 - TRANSURBAR LTDA - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0011224 - 17/01/2026 10:40:30 - PÁGINA WEB - 890101752)	03/02/2026 11:23 a. m.	03/02/2026 11:23 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	**Aprobar**	**2**	**208457**	**QUILLA-2026-0023575 - 03/02/2026 11:05:56 - TRANSURBAR LTDA - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0011224 - 17/01/2026 10:40:30 - PÁGINA WEB - 890101752)**	**03/02/2026 11:23 a. m.**	**03/02/2026 11:23 a. m.**
BARRANQUILLACorrExtEnviada	ValidarRadicar	2	208457	QUILLA-2026-0023575 - 03/02/2026 11:05:56 - TRANSURBAR LTDA - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0011224 - 17/01/2026 10:40:30 - PÁGINA WEB - 890101752)	03/02/2026 11:05 a. m.	03/02/2026 11:23 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Verificar	2	208470	QUILLA-2026-0023552 - 03/02/2026 11:09:49 - REPORTERO SOY YO - RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0010838 - 19/01/2026 08:48:12 - CORREO -)	03/02/2026 11:17 a. m.	03/02/2026 11:18 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	208470	QUILLA-2026-0023552 - 03/02/2026 11:09:49 - REPORTERO SOY YO - RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0010838 - 19/01/2026 08:48:12 - CORREO -)	03/02/2026 11:17 a. m.	03/02/2026 11:17 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	ValidarRadicar	2	208470	QUILLA-2026-0023552 - 03/02/2026 11:09:49 - REPORTERO SOY YO - RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0010838 - 19/01/2026 08:48:12 - CORREO -)	03/02/2026 11:09 a. m.	03/02/2026 11:17 a. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Verificar	2	208445	QUILLA-2026-0023536 - 03/02/2026 11:00:14 - TRANSURBAR LTDA - RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0011224 - 17/01/2026 10:40:30 - PÁGINA WEB - 890101752)	03/02/2026 11:13 a. m.	03/02/2026 11:13 a. m.

PROCESO	PASO	VERSIÓN	INCIDENTE	RESUMEN	INICIO	FIN
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226723	QUILLA-2026-0045177 - 25/02/2026 17:01:55 - JULIO SIMANCAS BLANDON - RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0026582 - 02/02/2026 13:17:07 - CORREO - 1128048531)	25/02/2026 05:05 p. m.	25/02/2026 05:07 p. m.
BARRANQUILLACorrInterna	ProyectarRespuesta	2	22973	QUILLA-2026-0043879 - 25/02/2026 06:40:29 - De: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - Para: YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO - CITACIÓN A COMITE DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESPECTACULOS Y/O ACTIVIDADES DE AGLOMERACIÓN DE PUBLICO.	25/02/2026 02:48 p. m.	25/02/2026 05:04 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226593	QUILLA-2026-0045046 - 25/02/2026 16:09:53 - TRANSPORTE LUJAN DEL CARIBE - respuesta de derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0023845 - 29/01/2026 13:45:58 - CORREO -)	25/02/2026 04:14 p. m.	25/02/2026 05:03 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226648	QUILLA-2026-0045087 - 25/02/2026 16:26:04 - MARISOL BARRIOS - respuesta de derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0026917 - 02/02/2026 15:40:18 - CORREO -)	25/02/2026 04:28 p. m.	25/02/2026 05:03 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226655	QUILLA-2026-0045098 - 25/02/2026 16:30:22 - TRANSPORTE LUJAN DEL LITORAL LUJAN - respuesta de derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0023837 - 29/01/2026 13:40:12 - CORREO -)	25/02/2026 04:32 p. m.	25/02/2026 05:02 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226670	QUILLA-2026-0045112 - 25/02/2026 16:35:46 - ANONIMO - respuesta de derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0024048 - 29/01/2026 14:54:25 - VERBAL -)	25/02/2026 04:38 p. m.	25/02/2026 05:02 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226680	QUILLA-2026-0045124 - 25/02/2026 16:41:32 - Maria De Rosario Ardila Vega - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0025229 - 29/01/2026 21:17:32 - PÁGINA WEB - 22734648)	25/02/2026 04:44 p. m.	25/02/2026 05:01 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226690	QUILLA-2026-0045134 - 25/02/2026 16:45:49 - PILAR MARTINEZ - RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0026865 - 02/02/2026 15:17:48 - CORREO -)	25/02/2026 04:47 p. m.	25/02/2026 05:01 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226704	QUILLA-2026-0045151 - 25/02/2026 16:52:13 - KELLY ESTHER LÓPEZ ARRIETA - respuesta de derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0026673 - 02/02/2026 14:00:27 - CORREO -)	25/02/2026 04:54 p. m.	25/02/2026 05:00 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	226458	QUILLA-2026-0044871 - 25/02/2026 15:13:09 - ESTIVENSON TORRES - RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN EXT-QUILLA-2026-0016791 (Ref: EXT-QUILLA-2026-0016971 - 23/01/2026 08:22:25 - CORREO - 0)	25/02/2026 03:17 p. m.	25/02/2026 03:50 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	**Aprobar**	**2**	**224072**	**QUILLA-2026-0042074 - 23/02/2026 15:39:30 - GIOVANNI JESUS BARRAZA CORREA - RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0033902 - 06/02/2026 22:10:20 - PÁGINA WEB - 1045755775)**	**23/02/2026 03:41 p. m.**	**25/02/2026 02:30 p. m.**
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	224082	QUILLA-2026-0042086 - 23/02/2026 15:45:45 - FANNY PATRICIA SANDOVAL GARCIA - respuesta a derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0034057 - 08/02/2026 09:41:26 - PÁGINA WEB - 63495709)	23/02/2026 03:48 p. m.	25/02/2026 02:30 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	224107	QUILLA-2026-0042101 - 23/02/2026 15:53:11 - FREDY MARTINEZ PADILLA - RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0033989 - 06/02/2026 20:00:53 - PÁGINA WEB - 73131449)	23/02/2026 03:54 p. m.	25/02/2026 02:29 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	224115	QUILLA-2026-0042117 - 23/02/2026 15:56:00 - SHIRLEY RODRÍGUEZ PINO - RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0033856 - 05/02/2026 21:19:47 - PÁGINA WEB - 22468114)	23/02/2026 03:57 p. m.	25/02/2026 02:28 p. m.
BARRANQUILLACorrExtEnviada	Aprobar	2	224131	QUILLA-2026-0042145 - 23/02/2026 16:01:49 - JOHANNA RODRIGUEZ ACOSTA - respuesta de derecho de petición. (Ref: EXT-QUILLA-2026-0032418 - 05/02/2026 20:48:21 - PÁGINA WEB - 22650881)	23/02/2026 04:05 p. m.	25/02/2026 02:26 p. m.

3. ***Se brindó acompañamiento en la revisión de los datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad en la vigencia Febrero 2026.***





4. ***Se brindó asesoría jurídica al jefe de la oficina de control Operativo en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte.***

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 18 de 2026

Señora Profesional Universitario GR 05
SANDRA YADIRA ALBARRACÍN AFRICANO.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
salbarracin@personeriadebarranquilla.gov.co
Barranquilla.

Asunto: *Respuesta Vigilancia Preventiva No. 002-2026*

Cordial Saludo.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a través de su Oficina de Control Operativo de Tránsito, en virtud de la vigilancia preventiva de la referencia en el cual hacen seguimiento a la respuesta de fondo que se hayan emitido a los derechos de petición radicados por el Señor JAINNER LUIS MEJIA CASTRO en calidad de representante de la Veeduría VEACIMUL, en cumplimiento de la actuación preventiva de la referencia nos permitimos dar respuesta en el término legal fijado para ello, así:

1.- En consideración a los hechos, efectivamente se registran en la base de datos de gestión documental Dozzier en la vigencia 2025 y lo transcurrido de la presente anualidad, de competencia de esta oficina, cuarenta y tres (43) derechos de petición presentados por el ciudadano JAINNER LUIS MEJIA CASTRO, cantidad que se repite en otras áreas como Gestión de tránsito y Contravenciones, no obstante en lo referente a la utilización de vehículos para ejercer control vial se identificó el radicado EXT-QUILLA-2025-0094759 al cual se le dio respuesta mediante oficio de salida QUILLA-2025-0124917 de fecha 18 de junio-2025, el cual se adjunta al presente informe.

2.- En lo referente a la vinculación, de manera clara y expresa referente al vinculo existente de:

Cordial Saludo:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 2-2026

Señor Mayor
JAIRO ALBERTO PINILLA CARVAJAL
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.
ditra.artur-mebar@policia.gov.co
Calle 48 No. 41-119
Barranquilla.

Asunto: *Solicitud de Operativos de control cumplimiento Decreto 0036-2026 Pico y Placa: POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TEMPORALES DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD PARA LA TEMPORADA DE PRECARNAVAL Y CARNAVAL 2026 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.*

Cordial Saludo.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a través de su Oficina de Control Operativo de Tránsito, se permite solicitar que desde sus funciones y competencias, tomen las medidas de vigilancia y control para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en materia de seguridad vial con el enfoque de control al cumplimiento del Decreto 0036 de Enero 26 de 2026, el cual se adjunta, por lo que requerimos de su invaluable apoyo y asistencia a través de su cuerpo de oficiales, suboficiales y patrulleros, en los operativos que se llevarán a cabo en las siguientes fechas, horarios y lugares:

UBICACIÓN - ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
VIA 40 CALLE 85 HASTA CARRERA 67B VEHICULOS EN RESTRICCION DE CIRCULACIÓN PICO Y PLACA DE ACUERDO AL DECRETO 0036-2026.	**DESDE EL MARTES 3 DE FEBRERO-2026. HASTA EL VIERNES 6 DE FEBRERO-2026.**	**I.- DESDE LAS 07:30 HORAS HASTA LAS 09:00 HORAS. II.- DESDE LAS 17:30 HORAS HASTA LAS 19:00 HORAS.**

Lo anterior, en virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° CD-59-2025-3137, celebrado entre la Policía Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para

5.- Las demás tareas que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución –Proyección informes de respuesta acciones de tutela – Resolución de Asignación de Placas Agentes – Asistencia a PMU Febrero 13-2026 Evento coronación Reina del Carnaval Estadio Romelio Martínez.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 12 de 2026.

Doctor
CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO
Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Barranquilla

Asunto: Informe Acción de Tutela

Radicado: 2026-00077-00
JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL ORAL MUNICIPAL
Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JOSÉ RAFAEL GENES LASTRE.
Accionados: SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA.

Cordial Saludo:

Atendiendo su requerimiento del asunto, nos permitimos ofrecer informe en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DE LOS HECHOS

En relación con los hechos de la tutela, nos permitimos manifestar Señor Juez que **No es cierto** que este Organismo de tránsito esté vulnerando el derecho de petición y al debido proceso del hoy accionante, una vez revisada nuestra herramienta institucional de Gestión Documental de la Alcaldía de Barranquilla, denominada Dozzier, a través del cual se recepcionan y tramitan todas y cada una de las peticiones y solicitudes incoadas por la ciudadanía, nos permitimos manifestar que se encontró registro del derecho de petición asociado al hoy accionante, por medio de radicado No EXT-QUILLA-2025-0256768. En

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 25-2026

Doctor
CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO
Oficina Asesora Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Barranquilla

Asunto: Informe Acción de Tutela

Radicado: : 08001-40-88-007-2026-00024-00
JUZGADO SEPTIMO (7°) PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.
Proceso: ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante: ESTIVENSON LEONARDO TORRES PEREZ
Accionados: SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO DE BARRANQUILLA.

Atendiendo su requerimiento del asunto, nos permitimos ofrecer informe en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DE LOS HECHOS

En relación con los hechos de la tutela, si bien el auto admisorio no indica el derecho fundamental presuntamente conculcado, teniendo en cuenta que el accionante hace referencia a un derecho de petición nos permitimos manifestar Señor Juez que **No es cierto** que este Organismo de tránsito esté vulnerando el derecho de petición y al debido proceso del hoy accionante, una vez revisada nuestra herramienta institucional de Gestión Documental de la Alcaldía de Barranquilla, denominada Dozzier, a través del cual se recepcionan y tramitan

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla D.E.I.P., Febrero 18 de 2026.

Doctor
CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO
Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Barranquilla

Asunto: Informe Acción de Tutela

Radicado: 08-001-33-31-003-2026- 00060-00
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
Proceso: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Accionante: IRENE ZULLAY ACOSTA GUERRA
Accionados: D.E.I.P DE BARRANQUILLA.

Cordial Saludo:

Atendiendo su requerimiento del asunto, nos permitimos ofrecer informe en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DE LOS HECHOS

En relación con los hechos de la tutela, nos permitimos manifestar Señor Juez que **No es cierto** que este Organismo de tránsito esté vulnerando derecho alguno de la accionante, una vez revisada nuestra herramienta institucional de Gestión Documental de la Alcaldía de Barranquilla, denominada Dozzier, a través del cual se recepcionan y tramitan todas y cada una de las peticiones y solicitudes incoadas por la ciudadanía, nos permitimos manifestar que se encontró registro del derecho de petición asociado al hoy accionante, por medio de



Atentamente,

GABRIEL E. GONZALEZ T.

GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ TRESPALACIOS.
C.C. No. 72.198.116 de Barranquilla